



CUDAP EXP-UNC: 0025529/2008

Córdoba, 05 de Abril de 2011.

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 191/2008 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos - Dedicación Simple, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 4 – Hospital San Roque;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores Dres. Eduardo SAAD (Buenos Aires), José Pablo RUGGIERI (Córdoba) y Adolfo Francisco GAVELLI (Córdoba), se expidieron proponiendo el siguiente orden de mérito: 1°) Dr. Anatole Luis BENDER, 2°) Dr. Guillermo José Roque CANAVOSIO, 3°) Dr. Héctor Gabriel EYNARD, 4°) Dr. Guillermo Alejandro MOLINA y 5°) Dr. Dante Alberto PESENTI;

Que por Resolución HCD N° 09/2010, se rechaza la impugnación presentada por el Sr. Dr. Dante Alberto PESENTI, en relación al dictamen emitido por el Tribunal de concurso; aprueba el dictamen del Jurado y designa como Profesores Adjuntos, Dedicación Simple, por concurso, al Sr. Dr. Anatole Luis BENDER y al Sr. Dr. Guillermo José Roque CANAVOSIO,

Que en expediente N° 0009869/2010, el Dr. Dante Alberto PESENTI impugna la Resolución HCD N° 09/2010 y solicita la elevación de las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior (fs. 9 del citado Expte.);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 46562 obrante a fs. 219, concluye afirmando que “...luego de leída la impugnación del Dr. Pesenti, no cabe más que ratificar los Dictámenes previos de esta Asesoría y darlos por reproducidos, aconsejando que de no mediar opinión en contrario de los señores miembros del Consejo, se rechace la impugnación presentada y se apruebe el Dictamen del Jurado y su ampliación, ratificando las designaciones realizadas por RHCD N° 09/2010”;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 225), aprobado por el H.C.D en sesión del día 31 de Marzo de 2011, aconseja rechazar la impugnación presentada por el Dr. Dante Alberto PESENTI, aprobar el dictamen del Tribunal de Concurso y su ampliación, ratificando las designaciones realizadas por Resolución del H. Consejo Directivo N° 09/2010;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por el Señor Dr. Dante Alberto PESENTI, en relación a la Resolución del H. Consejo Directivo N° 09/2010, aprobar el Dictamen del Jurado y su ampliación, ratificando las designaciones de los Señores **Dr. Anatole Luis BENDER** (Legajo N° 27171) y **Dr. Guillermo José Roque CANAVOSIO** (Legajo N° 13912), en los cargos de Profesores Adjuntos, Dedicación Simple, de la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 4 – Hospital San Roque.

121

Prof. Méd. Rogelio Daniel Rizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

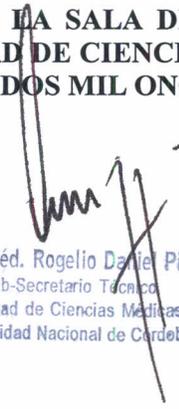
Facultad de Ciencias Médicas



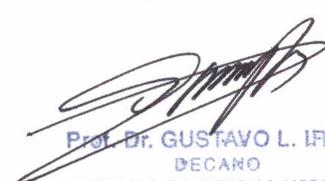
-2-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar y elevar al Honorable Consejo Superior, para la resolución del Recurso Jerárquico correspondiente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
JCC.crv.aiv

121